



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010.467

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el día 7 de diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.1409 de 23 de diciembre de 2010, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública; se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio y cambio de denominación de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA. de la ciudad de Ambato a la ciudad de Guayaquil, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

00



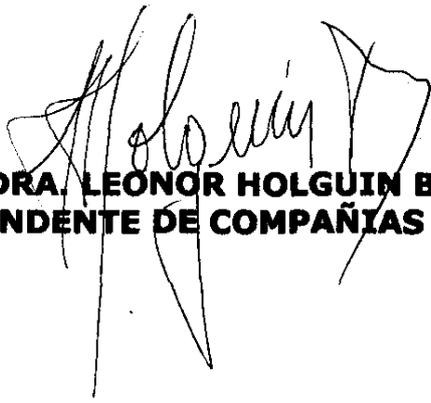
del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía "LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA."; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 23 de Diciembre de 2010.


**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

LHB/ASA
23-12-2010
Exp. N° 96563
Trámite N° 3977

RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de Cambio de domicilio de la ciudad de Ambato a la ciudad de Guayaquil, y la reforma del estatuto de la compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma celebrada el veinte y cuatro de enero del año dos mil siete, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a siete de enero del año dos mil once.-



[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE AMBATO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía LABORATORIOS OVALCOHOL CIA. LTDA., bajo el número Veintitres (23) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0099 del Libro Repertorio.- Dicho cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 10 del 2.011.-



[Handwritten Signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

16 FEB 2011

Ambato de 20
EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO